



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES

PLAN INSTITUCIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

2026 - 2028

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y
COMUNICACIONES**





INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES



DIRECTORIO

Ing. Salomón Jara Cruz

Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca

Arq. Sildia Mecott Gómez

Secretaria de Infraestructuras y Comunicaciones

Ing. Luis Eduardo Velasco Luna

Subsecretario de Obras Públicas

Ing. Raúl García Ulloa

Subsecretario de Planeación y Programación de Obra

Mtra. Miriam Berenice Canseco López

Subsecretaria de Ordenamiento Territorial

Lic. Amaury Velasco Martínez

Director Administrativo

Mtra. María del Carmen Ortega Zubieta

Coordinadora Técnica

Lic. Nicandro Cuauhtémoc Santiago Pérez

Jefe de la Unidad Jurídica

FORMULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA

Mtra. Luz María Ortiz Romero

Jefa de la Unidad de Enlace

Ing. Sandra Bautista Ortiz

Jefa del Departamento de Información y Estadística

Lic. Carlos Antonio Guevara Ramón

Jefe del Departamento de Soporte Técnico

Ing. Oscar Giovanni Azamar Vásquez

Jefe del Departamento de Protocolo y Logística



CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	1
II. MARCO NORMATIVO.....	3
NORMATIVIDAD FEDERAL	3
NORMATIVIDAD ESTATAL.....	11
III. OBJETIVOS Y ALINEACIÓN	17
MISIÓN.....	17
VISIÓN	18
OBJETIVO GENERAL.....	18
IV. DIAGNÓSTICO DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS ACTUALES.....	19
ESTRUCTURA ORGÁNICA	19
CONECTIVIDAD	21
SOPORTE TÉCNICO	23
CIBERSEGURIDAD	26
FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS INSTITUCIONALES	30
V. INVENTARIO DE ACTIVOS TECNOLÓGICOS	32
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.....	32
APLICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	34
VI. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y PROBLEMÁTICAS.....	35
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.....	35
APLICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	36
VII. PORTAFOLIO DE PROYECTOS TIC PROPUESTOS	39
PLATAFORMA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	39
SISTEMATIZACIÓN DEL PADRÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA.....	43
SISTEMATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CORRESPONDENCIA	46
VIII. CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO.....	47



INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES

I. PRESENTACIÓN

La Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones (SIC) se ha trazado la misión de impulsar la transformación del estado de Oaxaca mediante la implementación de políticas públicas de infraestructura que atiendan las carencias sociales de la población más necesitada, contribuyendo con su actuación a la reducción de la pobreza, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible de las ciudades y comunidades del estado.

Para llevar a cabo este planteamiento, la SIC debe apoyar su funcionamiento en una infraestructura tecnológica moderna, segura y alineada a sus procesos sustantivos y administrativos. Sin embargo, al inicio de la presente administración se recibió una infraestructura tecnológica con un importante rezago, lo cual representa un reto importante para la operación institucional eficiente.

El propósito del PITIC 2026-2028 de la SIC es establecer una hoja de ruta para la modernización de la infraestructura informática, la automatización de procesos, el fortalecimiento de la ciberseguridad, la gestión eficiente de los activos tecnológicos y el desarrollo de servicios digitales que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional.

Para la formulación del presente Plan se integró un diagnóstico detallado de las capacidades tecnológicas de la Secretaría, el análisis de sus activos de hardware y software, la identificación de las necesidades planteadas por sus áreas administrativas y la valoración de los principales retos y oportunidades para la transformación digital. Asimismo, incorpora una cartera de proyectos estratégicos orientados a fortalecer la infraestructura tecnológica, optimizar la gestión de la información, incrementar la interoperabilidad entre sistemas y promover una administración pública más eficiente, transparente e innovadora.



Con ello, la formulación del presente instrumento derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, del Plan Sectorial de Infraestructuras y Servicios Públicos 2022-2028 y del Plan Estratégico Institucional 2026, orienta la planeación priorización y desarrollo de las capacidades tecnológicas de la Secretaría en el corto y mediano plazo.

Los proyectos y acciones contemplados en el presente documento permitirán que la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones opere con procesos más ágiles, servicios digitales accesibles, información confiable para la toma de decisiones y una infraestructura tecnológica encaminadas a responder la visión institucional de ser la Secretaría que oriente, coordine y promueva el desarrollo de políticas y proyectos de infraestructura pública sostenible que mejoren la calidad de vida y el bienestar de las oaxaqueñas y los oaxaqueños.



Arq. Sildia Mecott Gómez
Secretaria de Infraestructuras y Comunicaciones



II. MARCO NORMATIVO

NORMATIVIDAD FEDERAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) es el instrumento rector supremo mediante el cual se establecen las disposiciones que orientan el desarrollo integral del país, a través de la formulación de políticas públicas e instrumentos de planeación, promoviendo su desarrollo equilibrado y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

El **artículo 4**, refiere que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; disfrutar de una vivienda adecuada; así como acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia.

Referente al **artículo 25**, se establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Respecto **artículo 26 apartado A**, dispone la facultad del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Por su parte, el **artículo 134** señala que, los recursos económicos de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se deberán administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.



LEY DE PLANEACIÓN

La Ley de Planeación establece las normas y principios básicos bajo los cuales se lleva a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo encauzando las actividades de la administración pública federal; asimismo, estipula las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades en la elaboración del Plan y programas enmarcados en esta Ley.

El **artículo 2** establece que la planeación debe llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género.

De acuerdo a lo establecido en el **artículo 21 Bis**, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) considerará una visión de largo plazo de la política nacional de fomento económico, a fin de impulsar como elementos permanentes del desarrollo nacional y el crecimiento económico elevado, sostenido y sustentable, la promoción permanente del incremento continuo de la productividad y la competitividad, y la implementación de una política nacional de fomento económico, que incluya vertientes sectoriales y regionales.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030

El nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND), publicado el 15 de abril del 2025 en el Diario Oficial de la Federación, presenta los objetivos y acciones del Gobierno de México tendientes a consolidar la transformación del país bajo un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad. Este modelo tiene como finalidad fortalecer la infraestructura y conectividad, así como potenciar la inversión a través de sus ejes generales: 2) Desarrollo con Bienestar y Humanismo, 3) Economía Moral y Trabajo y 4) Desarrollo Sustentable.

De manera específica, los objetivos y estrategias contemplados en el PND 2025-2030 alineados con el Objetivo 5.1 Mejorar la infraestructura y el equipamiento público de las ciudades y comunidades del estado del PED a cargo de la SIC, son los siguientes:

Eje General 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana

Objetivo 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.

Estrategia 1.3.1 Modernizar la Administración Pública Federal y fortalecer la vocación de servicio para prevenir y erradicar la corrupción.

Estrategia 1.3.4 Fortalecer la transparencia en la gestión pública para combatir la corrupción, promover el buen gobierno y mejorar la organización, administración, conservación y acceso a los archivos públicos.

Estrategia 1.3.5 Implementar nuevas tecnologías de la información y digitalizar la gestión pública para fortalecer la coordinación y eficacia en el combate a la corrupción.

Eje General 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo

Objetivo 2.10: Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.

Estrategia 2.10.3 Promover un ordenamiento territorial integral y sustentable que articule la gestión de riesgos de desastres, la integración armónica de los ámbitos rural y urbano, mediante procesos de planeación participativos para reducir las desigualdades socioterritoriales.

Estrategia 2.10.4 Impulsar la construcción de infraestructuras sostenibles que mitiguen riesgos, fomenten la capacidad de respuesta de los territorios y contribuyan a la adaptación y mitigación del cambio climático, especialmente en zonas con mayores condiciones de vulnerabilidad.

Eje General 3. Economía Moral y Trabajo

Objetivo 3.7 Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para un transporte eficiente, sostenible y seguro.

Estrategia 3.7.2 Fomentar la construcción, modernización y conservación de la infraestructura de transporte para garantizar la movilidad de personas, bienes, servicios y turistas nacionales e internacionales, asegurando condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Objetivo 3.8: Garantizar el acceso efectivo a telecomunicaciones e internet mediante el despliegue de infraestructura adecuada y la provisión de servicios de conectividad accesibles, eficientes y de calidad para toda la población.

Estrategia 3.8.1 Promover proyectos para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y la provisión de servicios, asegurando certeza jurídica, técnica y financiera, con el objetivo de ampliar la conectividad a toda la población.

Eje General 4. Desarrollo Sustentable

Objetivo 4.4: Garantizar el acceso equitativo a la energía para las poblaciones y regiones con problemas de suministro, promoviendo su inclusión e integración al desarrollo energético sustentable.

Estrategia 4.4.1 Desarrollar esquemas que amplíen el acceso a la energía en comunidades y regiones con pobreza energética, garantizando un suministro confiable, asequible y sustentable.



Objetivo 4.4: Garantizar el acceso equitativo a la energía para las poblaciones y regiones con problemas de suministro, promoviendo su inclusión e integración al desarrollo energético sustentable.

Objetivo 4.5: Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa.

Estrategia 4.5.8 Armonizar e integrar los instrumentos de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico en la planificación territorial, para gestionar de manera sustentable la expansión de las fronteras agrícola y urbana.

Estrategia 4.5.9 Desarrollar instrumentos de planificación territorial con enfoques transversales de conservación ecológica, que mitiguen el impacto ambiental y la pérdida de biodiversidad derivados de las actividades productivas, la expansión de infraestructura y el crecimiento de los asentamientos humanos.

Eje Transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional

Objetivo T2.1: Incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno.

Estrategia T2.1.1 Construir una identidad digital nacional que permita el acceso eficiente a servicios y agilice trámites en línea, reduciendo tiempos y costos para la sociedad mexicana.

Estrategia T2.1.2 Establecer un modelo nacional que modernice las operaciones gubernamentales mediante la simplificación y digitalización de trámites administrativos, cumpliendo con reglas de gestión documental, facilitando el acceso a derechos, promoviendo la inversión y eliminando prácticas de corrupción.



Objetivo T2.2: Impulsar la transformación digital y la modernización del sector público, garantizando la confianza en el uso de servicios digitales mediante medidas organizativas, técnicas y de gobernanza, que protejan los activos de información en la Administración Pública Federal.

Estrategia T2.1.1 Fortalecer el marco normativo nacional en materia de ciberseguridad para garantizar el resguardo de los sistemas y datos privados en posesión del gobierno, asegurando su protección frente a amenazas cibernéticas y garantizando la privacidad y seguridad de la información de los ciudadanos.

Estrategia T2.1.2 Promover la creación de una nube de gobierno que facilite el resguardo seguro de la información y garantice la protección de los productos generados, con la capacidad de ofrecer servicios a otros niveles de gobierno, asegurando la interoperabilidad y eficiencia en el manejo de datos a nivel federal, estatal y municipal.

Estrategia T2.1.3 Crear una plataforma de datos abiertos que facilite el acceso y el uso de herramientas analíticas basadas en evidencia, con el objetivo de optimizar los servicios públicos y las políticas gubernamentales, promoviendo la transparencia, la toma de decisiones informadas y la mejora continua en la gestión pública.

Estrategia T2.1.4 Incrementar la productividad del sector público mediante la capacitación continua de sus funcionarios en áreas clave como tecnología pública, desarrollo de software y ciberseguridad, asegurando que el personal esté preparado para afrontar los desafíos digitales actuales y contribuir al fortalecimiento de los servicios públicos.

Estrategia T2.1.5 Establecer mecanismos que promuevan la eficiencia en la atención a la ciudadanía, mediante la integración y coordinación de todos los centros de atención públicos existentes, facilitando el acceso a los servicios y optimizando los procesos para una respuesta más rápida y efectiva.

PROGRAMA SECTORIAL DE LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TELECOMUNICACIONES 2025-2030

Desde la perspectiva de la innovación pública y el desarrollo tecnológico como habilitadores de derechos en beneficio de la población, este Programa Sectorial contribuye al modelo de desarrollo de la Administración Pública del Gobierno de México, por medio de los siguientes objetivos vinculados al quehacer de las dependencias de la Administración Pública de Oaxaca, como corresponde a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones:

Objetivo 2: Garantizar el acceso a la identificación digital y a los trámites gubernamentales simplificados y digitalizados para toda la población

Objetivo 3: Fortalecer el resguardo y la seguridad de los sistemas desarrollados para la provisión de servicios digitales a dependencias y entidades del Gobierno Federal

Objetivo 5: Desarrollar tecnología pública y capacidades propias priorizando la soberanía de datos y utilizar la inteligencia de datos para optimizar la función de gobierno y para la toma de decisiones

PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES 2025-2030

El Programa Nacional constituye el instrumento rector de la política pública federal en materia de infraestructura, conectividad y movilidad, orientado a impulsar el desarrollo económico, la integración territorial y el bienestar social de la población. A través de sus objetivos, estrategias y líneas de acción, promueve el fortalecimiento de la infraestructura carretera, aeroportuaria, ferroviaria, portuaria y de comunicaciones, bajo criterios de sostenibilidad, inclusión, seguridad y eficiencia.

En congruencia con los objetivos y estrategias establecidas, la SIC identifica la alineación a dos objetivos de dicho Programa:

6.1 Mejorar la conectividad y accesibilidad territorial mediante la construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera con criterios de inclusión social, sostenibilidad y eficiencia para garantizar la movilidad de personas y mercancías.



6.6 Contribuir al fortalecimiento de la protección social y fomento de la sostenibilidad ambiental mediante proyectos integrales de infraestructura urbana, educativa, cultural y de transporte y manejo de residuos sólidos, que mejoren la calidad de vida de la población.

PLAN NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2025-2030

Este Programa se sustenta en un marco normativo que articula principios constitucionales, leyes sectoriales, atribuciones institucionales, instrumentos de planeación y compromisos multilaterales. Este andamiaje le otorga legitimidad, orienta su ejecución y establece condiciones para una intervención ordenada y coordinada, conforme a los derechos humanos, la equidad, la inclusión y la sostenibilidad, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030.

El programa se alinea con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) 2020-2040 y la Estrategia Nacional de Movilidad (ENAMOV) 2023-2042, que dotan de referencias normativas y programáticas para la coherencia con las prioridades nacionales. La primera aporta marco territorial estructural, y la segunda enriquece su dimensión de movilidad con enfoque de derechos, seguridad y sostenibilidad. Juntas fortalecen la capacidad del programa para integrar la política territorial, ordenamiento, infraestructura, vivienda, movilidad, desarrollo agrario sustentabilidad en un marco operativo común.

Además, se articula con compromisos multilaterales de sustentabilidad, acción climática, derechos humanos y justicia territorial. Se alinea a metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; recupera principios de la Nueva Agenda Urbana.

INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS

En particular, los siguientes objetivos de este Plan se encuentran alineados con el Objetivo 5.1 Mejorar la infraestructura y el equipamiento público de las ciudades y comunidades del estado del PED a cargo de la SIC:

8.1. Consolidar un ordenamiento territorial integrado, sistémico, articulado y participativo, que mejore la gestión eficiente del suelo y garantice el acceso equitativo a servicios y oportunidades para la población, especialmente en regiones con rezago.



8.2. Reducir las brechas territoriales en infraestructura, equipamiento, espacio público, movilidad y vivienda adecuada, priorizando la atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad, para incrementar el bienestar de las personas en entornos seguros e incluyentes.

8.3. Impulsar el desarrollo económico con justicia socioterritorial a través del ordenamiento territorial, la certeza jurídica y la evaluación de aptitud territorial para proyectos productivos, en beneficio de quienes habitan las regiones y comunidades.

8.4. Fortalecer la resiliencia y sustentabilidad del territorio mediante la protección y restauración del ambiente, el ordenamiento territorial y la gestión integral de riesgos de desastres, para salvaguardar a comunidades vulnerables ante los efectos del cambio climático.

NORMATIVIDAD ESTATAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se reconocen los derechos relacionados con el acceso a servicios básicos, así como la protección del patrimonio cultural y natural.

El **artículo 12**, señala que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa; que toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.

En el **artículo 20**, se indica que el Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en concordancia y transversalidad con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado.



Por su parte, el **artículo 137** señala que los recursos económicos de que disponga el Gobierno Estatal y los Municipios, así como sus respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, establece que la planeación para el desarrollo estatal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas; claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos.

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA

En la presente Ley se establecen las bases de organización, competencias, atribuciones y funcionamiento del Poder Ejecutivo, a través de la Administración Pública Estatal Centralizada y Paraestatal, con base en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

En el **artículo 37**, se indican los asuntos correspondientes a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, destacando los siguientes:

- Formular la instrumentación y coordinación de las políticas públicas del sector de la infraestructura social y ejecutar por sí o por conducto de terceros las obras públicas y servicios relacionados con la infraestructura social, básica y productiva.
- Aplicar las disposiciones técnicas y normativas en materia de infraestructuras en lo general, y en lo particular en materia de obra pública, construcción, fraccionamiento, ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- Promover, vigilar y operar de manera permanente en el sector de las infraestructuras la innovación como política para la competitividad, la mejora continua y la eficiencia para que los servicios que proporciona tengan la calidad que requieren los oaxaqueños.
- Formular, regular, vigilar y ejecutar el Plan Estatal de ordenamiento Territorial, desarrollo urbano, y de las infraestructuras en coordinación con las instancias federales, estatales, municipales competentes.



LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE OAXACA

A través de esta Ley se establecen las atribuciones en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano por el gobierno del estado, así como los municipios con la finalidad de promover las condiciones para mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural.

Conforme a lo establecido en el **artículo 7**, destaca que le corresponde al Ejecutivo del Estado establecer las políticas generales a las que se sujetará el ordenamiento territorial y la regulación del desarrollo urbano en el Estado, así como coordinar las políticas e instrumentos en materia de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano.

En el **artículo 9** se indica que el Ordenamiento Territorial tiene como objetivo articular las políticas, programas, obras, acciones e inversiones de los diversos sectores de la administración pública estatal y municipal, sobre el territorio del Estado, atendiendo las características geográficas y del etnodesarrollo, a fin de asegurar su congruencia, hacer más eficiente el gasto público y orientar las inversiones de los sectores privado y social.

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA

La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca es el instrumento normativo que regula el gasto público destinado a las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública y servicios relacionados con la misma, que contraten o ejecuten las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los ayuntamientos de los municipios del Estado

De acuerdo con lo enmarcado en el artículo 10, corresponde a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones principalmente analizar la viabilidad de los programas de ejecución de las obras públicas que presenten las dependencias, entidades y ayuntamiento; así como emitir, conjuntamente con la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, los Lineamientos para la Elaboración del Contrato Único de Obra Pública.



LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

Dentro de los objetos de esta Ley, se establecen las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, así como de los planes y programas que deriven del mismo.

De conformidad a lo dispuesto en el **artículo 19**, fracción IV, el estado deberá asegurar la congruencia de sus programas con el Plan Estatal, los planes regionales y los programas especiales que determine el Gobernador del Estado.

El **artículo 57** indica que los Planes Estratégicos Institucionales son instrumentos de Planeación Estatal a través de los cuales se establecerán las prioridades de acción, los objetivos y metas, dirigido a materializar la contribución de las instituciones en el logro de los objetivos de desarrollo del Estado y a facilitar su evaluación.

Asimismo, el **artículo 58**, indica que los Planes Estratégicos Institucionales deberán ser consistentes con el PED y con el Plan Estratégico Sectorial; así como los programas, subprogramas, proyectos de inversión y con los demás instrumentos de planeación.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y el Plan Estratégico Sectorial (PES) de Infraestructuras y Servicios Públicos que sustentan el presente Plan Estratégico Institucional fueron diseñados bajo los principios del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Sin embargo, dada la continuidad en las políticas nacionales, se mantiene congruencia general con los objetivos y metas planteados.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, a través del Eje 5. Infraestructuras y Servicios Públicos para el Desarrollo de Oaxaca, se establece la importancia de brindar infraestructuras y servicios básicos a todas las comunidades priorizando la inclusión, la universalidad y pagar así la deuda histórica del Estado con las oaxaqueñas y oaxaqueños, con el objetivo de impulsar la transformación que termine con la larga historia de abandono y olvido que ha sufrido el pueblo de Oaxaca.



Objetivo 5.1 Mejorar la infraestructura y el equipamiento público de las ciudades y comunidades del estado.

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

En el Plan Estratégico Sectorial de Infraestructuras y Servicios Públicos, a través del Objetivo 1 se tiene la finalidad de Fortalecer la infraestructura pública y el equipamiento urbano de los municipios del estado, con una planeación ordenada, sostenible e incluyente. Dicho objetivo cuenta con 13 estrategias sectoriales que se atienden a través de los siguientes proyectos y acciones sectoriales:

- Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
- Infraestructura y equipamiento para el desarrollo sostenible
- Infraestructura eléctrica convencional y con tecnologías alternativas

REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

En el Reglamento Interno se establecen las disposiciones que permiten reglamentar la organización, competencia y facultades de las áreas administrativas de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones con la finalidad de planear y conducir las actividades conforme a los objetivos, estrategias y programas establecidos en los diversos instrumentos de planeación estatal.

INFRAESTRUCTURAS

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIAL DE CONTROL INTERNO

A través de este Acuerdo se establecen las Disposiciones que las dependencias o entidades de la administración pública estatal deberán observar para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua del Sistema de Control Interno Institucional.

En el **artículo 13** apartado A se indica que la persona servidora pública Titular debe definir claramente las metas y objetivos, a través de un plan estratégico que,



de manera coherente y ordenada, se asocie a su mandato legal, asegurando su alineación al Plan Estatal de Desarrollo y a los Planes Estratégicos Sectoriales, Regionales, Microrregionales, Institucionales y/o Especiales.

Por su parte, en el **artículo 14**, se contempla que las actividades de control son las acciones que se definen y desarrollan mediante políticas, procedimientos y **tecnologías de la información** con el objetivo de alcanzar las metas y objetivos institucionales; así como prevenir y administrar los riesgos, incluidos los de corrupción. Se especifica además que las actividades de control deben implementarse ya sea de forma automatizada o manual, considerando que las automatizadas tienden a ser más confiables, ya que son menos susceptibles a errores humanos y suelen ser más eficientes.

En su **artículo 51**, establece que todas las dependencias o entidades constituirán un Comité, que será encabezado por la persona servidora pública titular de las mismas, y el cual integrará entre sus miembros, a una persona servidora pública titular del área de tecnologías de la información o equivalente que funja como Vocal C.

Finalmente, los **artículos 68 y 69** determinan que en el Comité de Control Interno se deberá analizar, de manera periódica, los programas, procesos y procedimientos que presenten rezagos respecto de las metas programadas, con base en los resultados presupuestarios, financieros, operativos y administrativos. Entre los aspectos sujetos a seguimiento se incluyen los relacionados con el **Plan Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicación**.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (PITIC) DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Estos Lineamientos Generales, aprobados por la Junta de Gobierno de la Agencia de Tecnologías e Innovación Digital, tienen por objeto establecer y regular las características, criterios y procedimientos para la elaboración, validación, aprobación y seguimiento del Plan Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicación para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

III. OBJETIVOS Y ALINEACIÓN

El objetivo fundamental de las instituciones gubernamentales es la generación de bienes y la prestación de servicios públicos que contribuyan al bienestar de la población. En este sentido, es indispensable que su funcionamiento se oriente al cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales, mediante una gestión eficiente, eficaz y responsable.

Para lograrlo, es necesario fortalecer sus capacidades organizacionales y administrativas, asegurando condiciones óptimas de operación que permitan mantener un equilibrio entre la adecuada administración de los recursos y el cumplimiento de sus atribuciones. Lo anterior contribuye a elevar el desempeño institucional, garantizar la observancia de la normatividad aplicable y consolidar una cultura de transparencia, rendición de cuentas y mejora continua.

En este contexto, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) representan un factor estratégico para fortalecer la gestión institucional, al ampliar la capacidad para generar, integrar y analizar información de manera oportuna, facilitando la toma de decisiones, así como detectar, prevenir y atender oportunamente posibles desviaciones que pudieran afectar el logro de los objetivos institucionales.

De esta manera, las TIC se convierten en un elemento clave para impulsar la innovación, la eficiencia operativa y la transformación digital de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones.

MISIÓN

Impulsar la transformación del estado de Oaxaca mediante la implementación de políticas públicas de infraestructura que atiendan las carencias sociales de la población más necesitada y motiven la reducción de la pobreza, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible de las ciudades y comunidades del estado.



VISIÓN

Ser la Secretaría que oriente, coordine y promueva el desarrollo de políticas y proyectos de infraestructura pública sostenible que mejoren la calidad de vida y el bienestar de las oaxaqueñas y los oaxaqueños a través de una administración honesta, transparente y eficiente de los recursos públicos.

OBJETIVO GENERAL

Formular, planear, programar, presupuestar, ejecutar y coordinar las políticas públicas de infraestructura con criterios de sostenibilidad, austeridad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia, que promuevan el desarrollo integral de las ciudades y comunidades del estado.



IV. DIAGNÓSTICO DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS ACTUALES

El diagnóstico de capacidades tecnológicas actuales desarrollado para el Plan Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicación (PITIC) constituye el punto de partida para definir las estrategias, proyectos y acciones que orientarán el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones (SIC).

A través de este, se proporciona una visión integral de la situación actual de la Secretaría, identificando las condiciones organizacionales, tecnológicas y operativas que inciden para lograr una adecuada gestión y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El diagnóstico inicia con una breve descripción de la estructura organizacional de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, proporcionando el contexto en el que se desarrollan sus funciones. Asimismo, incorporando una descripción de la estructura organizacional y de los recursos humanos y tecnológicos disponibles para la operación de la institución, haciendo énfasis en la conectividad de las redes de comunicaciones disponibles, la seguridad de la información y los servicios tecnológicos que respaldan el cumplimiento de las funciones de la SIC.

Además, se presenta el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) realizado por las unidades administrativas de la Secretaría, e incluido en el Plan Estratégico Institucional vigente, resaltando aquellos aspectos relacionados con las capacidades tecnológicas actuales y que constituyen un insumo fundamental para la definición de los objetivos, proyectos y que contempla el presente Plan.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, para el desempeño de sus funciones y la atención de los asuntos de su competencia, cuenta con las siguientes áreas administrativas:

Por lo que respecta a las funciones relativas a las tecnologías de la información y comunicaciones (TICs), la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones cuenta con las siguientes áreas administrativas:

PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL
Unidad de Enlace	Diseñar propuestas de instrumentos de planeación estratégica sectorial, integración de informes a partir de información de mediciones, indicadores y datos estadísticos para la formulación de políticas, programas y proyectos del sector de infraestructuras, así como la coordinación de prestación de servicios de soporte técnico . Esta área administrativa se auxilia de: – Departamento de Soporte Técnico – Departamento de Información y Estadística – Departamento de Protocolo y Logística – Departamento de Control Documental (inactiva)



CONECTIVIDAD INFRAESTRUCTURAS

En la presente administración estatal, la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones ha asumido una mayor relevancia en la atención de las necesidades de infraestructura pública que por décadas habían sido postergadas.

Por ello, se ha presentado un incremento sostenido en el número de proyectos, obras y acciones a su cargo, lo que ha generado también el aumento significativo en el número de usuarios como de equipos que requieren acceso a internet para el desempeño de sus funciones y actividades diarias.



Para atender esta problemática, a partir de 2025 se han desplegado las siguientes instalaciones para el servicio de internet cableado e inalámbrico:

RED CABLEADA

RED DE ÁREA LOCAL VIRTUAL (VLAN)	CONEXIONES ACTIVAS
74	52
75	44
Total	96

REDES INALÁMBRICAS CONFIGURACIÓN ESTÁNDAR

NIVEL	APS	USUARIOS ACTIVOS
Planta Baja Lado A	4	8
Planta Baja Lado B	3	8
Nivel 2	2	4
Nivel 3	1	17
Nivel 4	3	11
Total	13	48

RED INALÁMBRICA CONFIGURACIÓN MALLA

NIVEL	APS	USUARIOS ACTIVOS
Planta Baja Lado A	3	44
Planta Baja Lado B	3	
Nivel 2	1	
Nivel 3	3	
Nivel 4	3	
Total	13	

NOTA: Las redes inalámbricas cuentan con control de acceso filtrado por MAC (identificación única de cada dispositivo)

Sin embargo, a pesar de haber ampliado la cobertura de los servicios de conexión a internet, no se ha tenido mejoras en la capacidad de suministro del servicio de internet que proporcionen una mayor velocidad, menor latencia y mayor estabilidad, lo cual continúa generando interrupciones y tiempos de respuesta ineficientes.

Por tal motivo se ha solicitado a la Agencia de Tecnologías e Innovación Digital, como responsable de proveer este servicio en las instalaciones de la Secretaría, gestionar una ampliación y mejora en la cobertura de la red cableada e inalámbrica, identificando las siguientes necesidades prioritarias:

- Incrementar la capacidad de la red inalámbrica para atender la creciente demanda de usuarios.
- Mejorar la cobertura en zonas donde la señal es limitada o deficiente.
- Modernizar la infraestructura existente mediante la incorporación de puntos de acceso (APs) de mayor capacidad y desempeño.

En resumen, la instalación, configuración y puesta en operación de una red inalámbrica (WiFi) que optimice el acceso a internet y mejore la conectividad de los equipos institucionales, beneficiaría el desarrollo de las funciones sustantivas de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones.

SOPORTE TÉCNICO

Con el propósito de garantizar la continuidad de las operaciones institucionales y el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica, la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones proporciona servicios de soporte técnico a las personas servidoras públicas en materia de equipos de cómputo, telefonía, redes de comunicación y sistemas informáticos.

Los servicios de soporte técnico se brindan de manera preventiva y correctiva, brindando atención inmediata a incidentes que afectan la operación cotidiana de las áreas administrativas.





Las principales actividades que integran el servicio de soporte técnico son las siguientes:

- **ASISTENCIA TÉCNICA:** Comprende la atención de incidentes y requerimientos tales como:
 - Configuración y mantenimiento de los servicios de telefonía fija.
 - Atención a fallas en la conectividad de internet y de la red institucional.
 - Configuración y soporte para impresoras locales y de red.
 - Instalación y configuración de periféricos, como escáneres, cámaras web y dispositivos de almacenamiento, entre otros.
 - Diagnóstico y eliminación de virus, malware y otras amenazas informáticas.
 - Configuración de cuentas de correo electrónico institucional y aplicaciones relacionadas con su administración.
 - Atención a incidentes relacionados con accesos a sistemas institucionales, credenciales y permisos de usuarios.
 - Asesoría técnica a las personas usuarias para el correcto uso de los recursos tecnológicos.
- **MANTENIMIENTO DE HARDWARE:** Actividades destinadas a conservar en buenas condiciones de funcionamiento el equipo de cómputo y los dispositivos periféricos de la Secretaría, entre las cuales se encuentran:
 - Diagnóstico de fallas en equipos de cómputo y dispositivos periféricos.
 - Limpieza interna y externa de computadoras, impresoras y demás equipos electrónicos.
 - Formateo y reinstalación de equipos de cómputo.
 - Sustitución o ampliación de componentes, tales como memoria RAM, discos duros, etcétera.
 - Reparación y mantenimiento de impresoras, multifuncionales y equipos de digitalización.
 - Instalación y configuración de nuevos equipos de cómputo.
 - Verificación del funcionamiento de reguladores, sistemas de respaldo de energía (UPS) y dispositivos de protección eléctrica.
 - Actualización y registro del inventario de bienes informáticos.



- **MANTENIMIENTO DE SOFTWARE:** Son las actividades que garantizan el correcto funcionamiento de las aplicaciones instaladas en los equipos de cómputo institucionales. Entre las principales acciones se encuentran:
 - Instalación, configuración y activación de sistemas operativos.
 - Instalación y actualización de software de productividad, comunicación, entre otros.
 - Configuración de aplicaciones especializadas requeridas por las diferentes áreas de la Secretaría.
 - Instalación, actualización y monitoreo de software antivirus y herramientas de seguridad informática.
 - Configuración de controladores (drivers) y utilerías necesarias para el funcionamiento de los equipos.
 - Respaldo y recuperación de información cuando las actividades de mantenimiento lo requieren.

A continuación, se presentan las estadísticas de los servicios de soporte técnico que se brindaron en la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones durante 2025:

MES	ASISTENCIA TÉCNICA	MANTENIMIENTO		TOTAL
		HARDWARE	SOFTWARE	
Enero	115	3	2	120
Febrero	30	2	1	33
Marzo	38	8	8	54
Abril	43	1	5	49
Mayo	73	7	7	87
Junio	44	11	4	59
Julio	8	8	1	17
Agosto	25	5	5	35
Septiembre	15	0	5	20
Octubre	10	0	6	16
Noviembre	25	0	9	34
Diciembre	20	0	7	27
TOTAL	446	45	60	551

Fuente: Unidad de Enlace

CIBERSEGURIDAD

Con base en las Políticas de Ciberseguridad emitidas por la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital —hoy Agencia de Tecnologías e Innovación Digital (ATID)— mediante la circular número SF/DGTID/0039/2024, se ha realizado un análisis e implementación de medidas encaminadas a la protección de la infraestructura tecnológica institucional, como se detalla a continuación:

1. **Pruebas de seguridad y análisis de vulnerabilidades**

A la fecha, la SIC no cuenta con sistemas informáticos alojados en los servidores de la Agencia de Tecnologías e Innovación Digital (ATID). En virtud de lo anterior, la aplicación de esta medida no resulta procedente.



2. Actualizaciones Constantes

Los equipos informáticos de la SIC operan con sistemas operativos Windows 7, Windows 10 y Windows 11.

- Equipos con Windows 7. Se ha instalado software antivirus de libre distribución con el fin de mitigar riesgos de infección por malware.
- Equipos con Windows 10. Si bien el sistema operativo ha dejado de recibir actualizaciones generales, se continúan descargando actualizaciones de seguridad para el antivirus Microsoft Defender.
- Por último, los equipos con Windows 11 presentan un funcionamiento óptimo en cuanto a la recepción de actualizaciones de seguridad, las cuales se descargan sin contratiempos.

3. Contraseñas Seguras

Los usuarios de esta Secretaría acceden a diversos sistemas institucionales desarrollados por la ATID, tales como SICODI, SIOX, VIATIC, SEFIP, entre otros. Cada uno de estos sistemas cuenta con sus propias políticas de creación y gestión de contraseñas, las cuales son aplicadas directamente por sus plataformas respectivas.

Adicionalmente, la totalidad de equipos de cómputo institucionales cuentan con contraseñas de acceso, con el propósito de reforzar la seguridad en el uso cotidiano de los dispositivos.

4. Acceso Controlado

Cada área que conforma esta Secretaría es responsable de la salvaguarda, integridad y confidencialidad de la información bajo su resguardo. En ese sentido, el acceso a dicha información está restringido exclusivamente al personal autorizado, seleccionado por su nivel de confianza y funciones específicas, con el fin de garantizar un manejo seguro y adecuado de los datos institucionales.

5. Principio de Mínimo Privilegio

Si bien esta Secretaría aún no cuenta con un sistema integral que requiera la participación conjunta de diversas áreas, cada unidad administrativa es responsable del resguardo y manejo de la información bajo su competencia. En concordancia con este principio, el acceso a dicha

información se encuentra restringido exclusivamente al personal autorizado.

6. RespalDOS Regulares

En colaboración con la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la ATID, se encuentra en proceso la habilitación de un repositorio institucional de datos que permitirá a las distintas áreas de esta Secretaría almacenar, consultar y resguardar información sensible de manera centralizada y segura. Mientras dicho repositorio entra en operación, los respaldos de información se realizan de forma local mediante el uso de discos externos, como medida provisional para garantizar la conservación de los datos.

7. Monitoreo Continuo

El servicio de internet en esta Secretaría es proporcionado por la ATID, la cual, a través de su División de Ciberseguridad, lleva a cabo la supervisión en tiempo real del comportamiento de las solicitudes de acceso a la red institucional. Gracias a esta colaboración, se han podido atender oportunamente diversas situaciones que, si bien no representaron incidentes graves, sí requirieron atención inmediata para preservar la integridad y disponibilidad de los servicios.

8. Planes de Continuidad y Recuperación.

Las acciones en materia de continuidad operativa y recuperación ante contingencias se rigen por los lineamientos establecidos en el Plan de Recuperación de Desastres institucional vigente.

No obstante, dicho instrumento requiere una revisión integral y actualización conforme a las necesidades actuales de esta Secretaría, considerando los cambios en infraestructura tecnológica, procesos administrativos, riesgos emergentes y prioridades estratégicas. Esta actualización permitirá fortalecer la capacidad de respuesta ante eventos disruptivos, garantizar la preservación de la información crítica y asegurar la continuidad de los servicios esenciales.



9. Educación y Concienciación

Dada la relevancia que implica mantenerse actualizado en un ámbito tan dinámico y estratégico como lo es la ciberseguridad, el personal adscrito a la Unidad de Enlace de esta Secretaría ha participado activamente en diversas actividades de formación y sensibilización.

Entre las capacitaciones más destacadas se encuentran: Taller virtual para ISPs, Desarrolladores y Operadores Locales: “Internet Dedicado, Ciberseguridad y Portafolio OLT y ONT”, celebrado el 13 de noviembre de 2023; la Sesión informativa sobre Incidentes Detectados en Ciberseguridad, realizada el 13 de marzo de 2024; el Programa de Desarrollo de Fuerza Laboral en Ciberseguridad, organizado por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y Cisco, el 30 de mayo de 2023; y el Seminario de Ciberseguridad, convocado por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Documentación (DGTID), el 2 de octubre de 2024.

10. Conexiones seguras

La SIC no dispone actualmente de sistemas de desarrollo propios que requieran ser consultados de manera remota. No obstante, existen áreas que acceden a sistemas institucionales como SICODI, SIOX, VIATIC y SEFIP, los cuales no requieren el uso de redes privadas virtuales (VPN) para su funcionamiento.

Actualmente, la Secretaría cuenta con dos accesos autorizados mediante VPN, destinados exclusivamente para la administración y consulta del portal web institucional, lo que permite mantener un nivel adecuado de seguridad en las conexiones remotas habilitadas.

11. Tecnologías de desarrollo seguras

Actualmente, esta Secretaría no realiza actividades de desarrollo de sistemas informáticos propios. Los sistemas utilizados en el desempeño de sus funciones son exclusivamente aquellos desarrollados y proporcionados por la Agencia de Tecnología e Innovación Digital (ATID), los cuales cumplen con los estándares de seguridad establecidos por dicha entidad.

12. Seguridad durante el desarrollo

Los usuarios de diversas áreas de esta Secretaría hacen uso de sistemas institucionales como SICODI, SIOX, VIATIC y SEFIP, los cuales fueron desarrollados por la Agencia de Tecnologías e Innovación Digital (ATID) bajo estrictos estándares de seguridad.

13. Manejo de entrada de datos maliciosos

El portal web de esta Secretaría se encuentra alojado en los servidores de la Agencia de Tecnología e Innovación Digital (ATID), bajo medidas de seguridad definidas y administradas por dicha entidad. De igual forma, los sistemas institucionales a los que acceden los usuarios operan dentro de este entorno protegido, lo que contribuye a mitigar riesgos asociados a la entrada de datos maliciosos y garantiza la integridad de la información procesada.

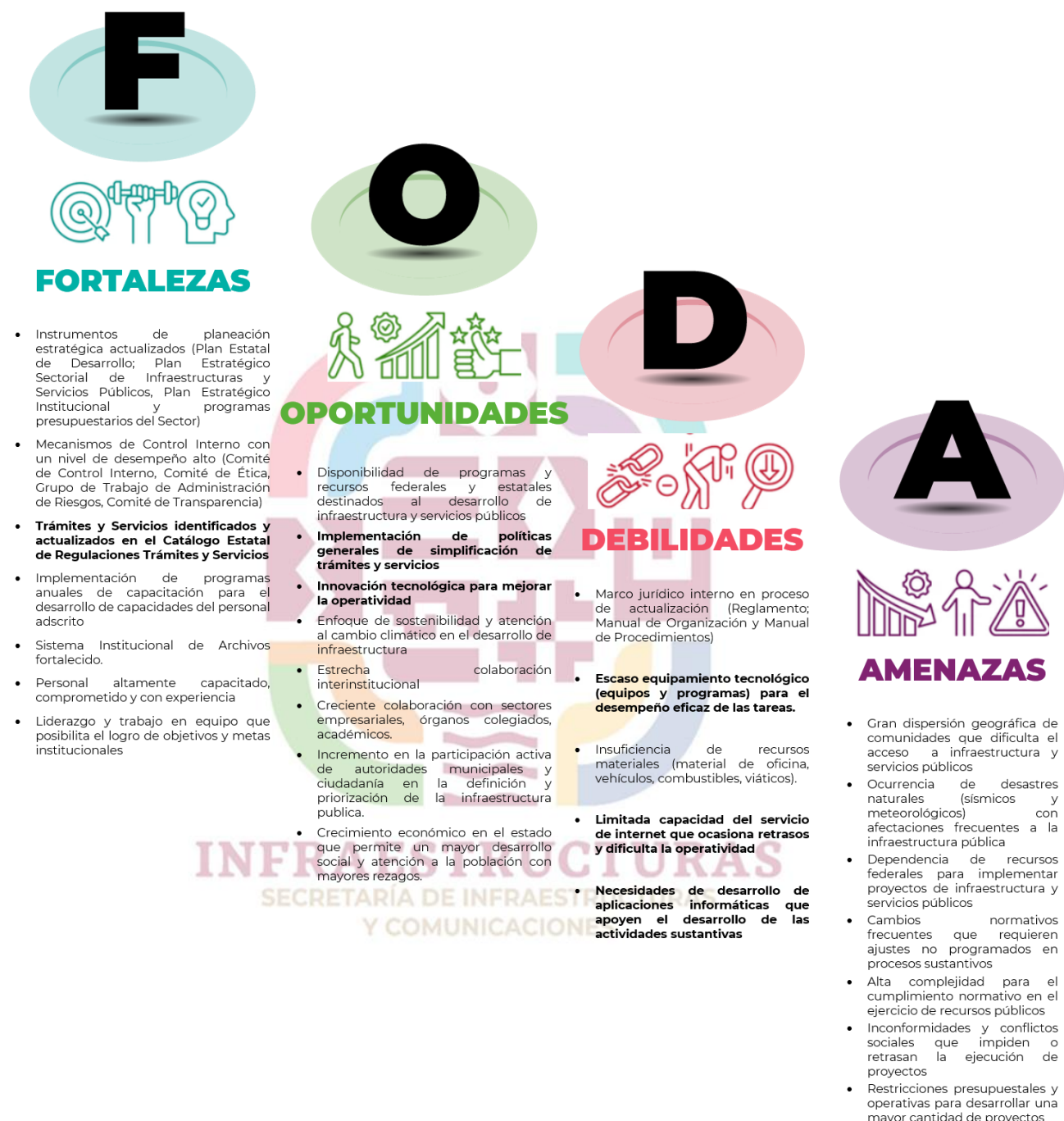
La ciberseguridad constituye una disciplina en permanente evolución, por lo que resulta indispensable mantener al personal actualizado en sus prácticas y conocimientos.

FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS INSTITUCIONALES

Derivado de los trabajos realizados por las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones para la formulación de los planes estratégicos institucionales, a partir del ejercicio 2025, se han identificado los principales factores internos y externos que influyen en el desempeño institucional conformando una visión integral de la situación actual de la Secretaría. Dicho análisis se ha plasmado a través de un instrumento denominado diagrama de **Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)**.

De manera particular, para el análisis realizado en 2026, se identificaron elementos fundamentales que se relacionan con el óptimo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, vinculándolos con la

planeación estratégica institucional para la definición de objetivos, estrategias y acciones de la SIC. Los resultados se presentan en el siguiente diagrama, resaltando los elementos vinculados:



V. INVENTARIO DE ACTIVOS TECNOLÓGICOS

La Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones (SIC) es una dependencia de la Administración Pública Estatal integrada cuyas funciones sustantivas y administrativas requieren del uso eficiente de las Tecnologías de Información y de las Comunicaciones (TICs).

Al inicio de la actual administración estatal, la Secretaría recibió una infraestructura informática escasa conformada por equipos de cómputo con un alto grado de obsolescencia.

Por otra parte, la implementación de la nueva visión de gobierno de reparación y justicia social exige el fortalecimiento y la modernización de los procesos operativos de la SIC. En este contexto, resulta indispensable desarrollar e implementar sistemas y aplicaciones informáticas que optimicen la gestión institucional, fortalezcan la eficiencia administrativa, mejoren la prestación de los servicios públicos y contribuyan al cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas de la Secretaría.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Como se ha mencionado anteriormente, la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones recibió una infraestructura informática insuficiente y obsoleta. Los equipos de cómputo y periféricos disponibles contaban con una antigüedad superior a los quince años de servicio y con especificaciones tecnológicas que no respondían a los



requerimientos actuales de desempeño. Entre ellos predominaban computadoras con procesadores cuya capacidad de procesamiento resulta



limitada para soportar aplicaciones y sistemas actuales necesarios para el desarrollo de las funciones y actividades de la Secretaría.

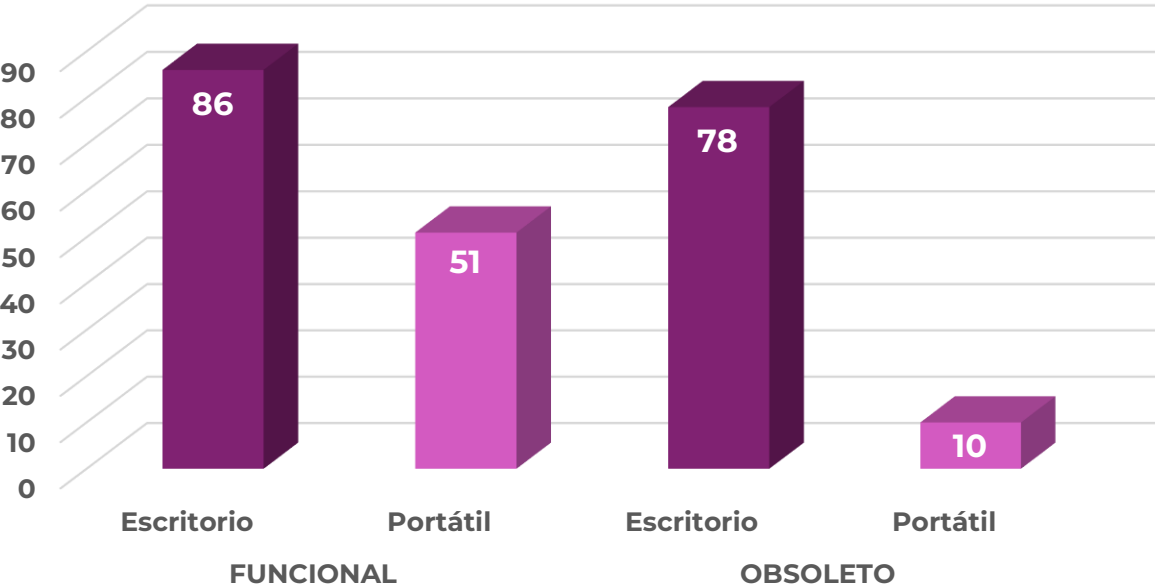
Para atenuar este déficit tecnológico, a finales de 2024, se incorporaron 78 nuevos equipos de cómputo, así como 19 equipos enrutadores para ampliar la cobertura del servicio de internet en las áreas administrativas de la SIC:

En la actualidad se cuenta con el siguiente equipo de cómputo registrado en el **Sistema de Inventario Integral de Oaxaca (SIIO)**, clasificado por estado de funcionalidad:

ESTADO	ESCRITORIO	PORTÁTIL	TOTAL
Funcional	86	51	137
Obsoleto	78	10	88
TOTAL	164	61	225



Considerando el tipo de equipo de cómputo, se tiene la siguiente gráfica:



APLICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

En materia de aplicaciones y sistemas informáticos, la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones presenta una disponibilidad limitada de activos tecnológicos, derivada del desarrollo insuficiente de soluciones informáticas durante las administraciones anteriores. Además, es importante señalar que la estructura organizacional de la SIC no contempla las funciones de desarrollo de software.

En consecuencia, en la Secretaría existen aplicaciones y sistemas de información que fueron desarrollados para procesos administrativos que han evolucionado o han sido modificados por cambios en la normatividad y en las necesidades institucionales.

NOMBRE	TIPO	DESCRIPCIÓN
app.pDRO	Aplicación	Control Padrón de Directores Responsables de Obra
pDRO	Aplicación	Asistente Virtual
Generador de Gafetes	Aplicación	Elaboración e impresión de gafetes del personal de Base, MMyS, Confianza y Contrato de la SIC
Sistema para el Control de Incidencias	Sistema	Captura de datos de empleado (ingresos, bajas y licencias)

Este inventario de activos de infraestructura de cómputo, aplicaciones y sistemas refleja la necesidad de fortalecer y modernizar los recursos tecnológicos institucionales existentes, así como el desarrollo de nuevas aplicaciones y sistemas alineados a los procesos actuales, la integración e interoperabilidad de las plataformas tecnológicas que posibiliten la digitalización, la automatización de procesos y la gestión de la información de la Secretaría.

VI. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y PROBLEMÁTICAS

La identificación de las necesidades tecnológicas de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones se desarrolló mediante un ejercicio de análisis y consulta con las áreas administrativas de la Secretaría, considerando sus funciones, procesos y recursos con los que actualmente cuentan para el desarrollo de sus actividades.

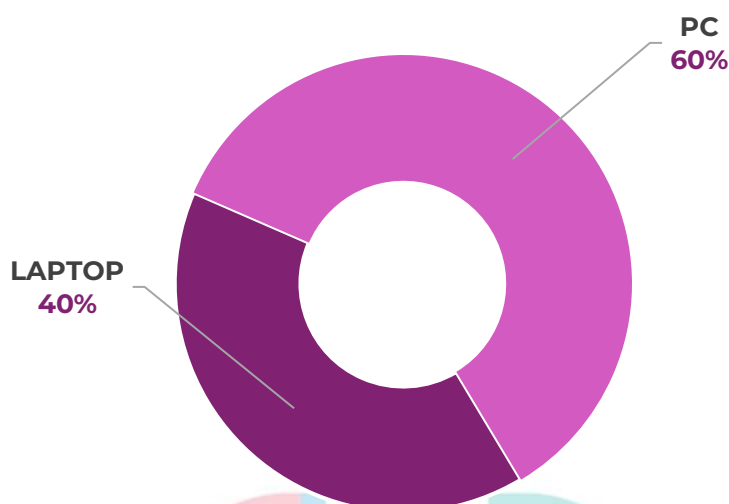
Los resultados obtenidos permiten establecer un inventario de necesidades tecnológicas que fundamenta la definición de los proyectos tecnológicos que deben orientar a la modernización de la infraestructura tecnológica, así como la implementación de sistemas informáticos que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Necesidades de Infraestructura Tecnológica 2026
Clasificación por área administrativa y tipo de equipo

ÁREA ADMINISTRATIVA	LAPTOP	PC	TOTAL
Secretaría Particular		5	5
Coordinación Técnica	9	10	19
Dirección Administrativa	9	13	22
Unidad Jurídica		2	2
Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra	5	4	9
Subsecretaría de Ordenamiento Territorial	5	6	11
Subsecretaría de Obras Públicas	28	45	73
Unidad de Comunicación Social	1		1
TOTAL	57	85	142

Necesidades de Infraestructura Tecnológica 2026 Gráfica por tipo de equipo



APLICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

NECESIDAD IDENTIFICADA	OBJETIVO	PROBLEMÁTICA ACTUAL
Administración y Seguimiento de Correspondencia	Digitalizar y automatizar el registro, turno, seguimiento, control y atención de la correspondencia oficial (oficios, memorándums, circulares y demás documentos), permitiendo la trazabilidad de cada asunto hasta su conclusión.	El registro y seguimiento de la correspondencia se realiza de manera dispersa, dificultando conocer el estado de atención de los documentos, controlar los tiempos de respuesta y generar indicadores de desempeño para la toma de decisiones.
Distribución y Control de Combustible	Administrar la asignación, distribución y consumo de combustible de la plantilla vehicular mediante controles automatizados, bitácoras electrónicas y reportes ejecutivos.	La ausencia de un sistema integral limita el control del consumo de combustible por vehículo, impide detectar desviaciones y dificulta la generación de reportes para la supervisión del gasto público.



NECESIDAD IDENTIFICADA	OBJETIVO	PROBLEMÁTICA ACTUAL
Control de Almacén de Materiales y Consumibles	Gestionar integralmente el inventario de papelería, consumibles, materiales de limpieza y otros insumos institucionales mediante el registro de entradas, salidas, existencias y niveles mínimos de inventario.	Los procesos manuales dificultan el control del inventario, ocasionan desabasto o sobreexistencias y limitan la planeación oportuna de adquisiciones y distribución de materiales.
Gestión del Mantenimiento Vehicular	Administrar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos oficiales y arrendados, incluyendo historial de servicios, alertas de mantenimiento y control de costos.	La falta de un sistema de seguimiento impide conocer oportunamente el estado mecánico de la flotilla, incrementando el riesgo de fallas, gastos extraordinarios y baja disponibilidad de las unidades.
Administración de Mantenimiento de Infraestructura	Programar, registrar y dar seguimiento a los mantenimientos preventivos y correctivos de las instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de telecomunicaciones e infraestructura física de la dependencia.	No existe una herramienta que concentre la información de solicitudes, mantenimientos programados y servicios realizados, dificultando la planeación y seguimiento de las actividades de conservación de las instalaciones.
Administración de la Plantilla Laboral	Centralizar la información del personal mediante el registro de altas, bajas, cambios de adscripción, movimientos administrativos y generación de reportes para la gestión institucional.	La información del personal se encuentra distribuida en distintos medios, dificultando la consulta oportuna, la actualización de datos y la generación de reportes para las áreas administrativas y directivas.



NECESIDAD IDENTIFICADA	OBJETIVO	PROBLEMÁTICA ACTUAL
Administración Financiera	Automatizar los procesos administrativos, presupuestales, financieros y contables mediante flujos de trabajo electrónicos, integración documental y generación de reportes para la toma de decisiones.	Los procesos manuales generan retrasos en la captura, revisión, validación y procesamiento de la información financiera y presupuestal, afectando la oportunidad en los pagos, la comprobación del gasto y la elaboración de informes financieros.
Padrón de Directores Responsables de Obra	Automatizar los trámites relacionados con el registro, revalidación reclasificación y reposición como Director Responsable de Obra.	En la actualidad se realizan procesos de registro de manera presencial, por lo que es necesario implementar mecanismos que permitan reducir tiempos de atención, disminuir la necesidad de traslados y brindar alternativas que permitan a la ciudadanía realizar sus trámites de manera más ágil, accesible y eficiente.
Plataforma Integral para la Gestión de Proyectos de Infraestructura	Implementar una plataforma que permita el registro, revisión, validación, seguimiento y control de proyectos de infraestructura pública, así como la administración de compromisos gubernamentales y el seguimiento de los identificadores (ID) emitidos por el Instituto de Planeación para el Bienestar para la gestión de recursos.	Actualmente el seguimiento de los proyectos y compromisos se realiza mediante diversos medios y sistemas independientes, dificultando la coordinación entre las áreas responsables, el control de avances, la consulta de información en tiempo real y la generación de reportes ejecutivos para la toma de decisiones.

VII. PORTAFOLIO DE PROYECTOS TIC PROPUESTOS

El análisis realizado sobre las problemáticas institucionales y las necesidades tecnológicas permite fundamentar la definición de los proyectos tecnológicos que deben orientar la modernización de la infraestructura tecnológica y la implementación de sistemas informáticos que contribuyan a asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Derivado que la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones no cuenta dentro de su estructura orgánica con un área especializada para el desarrollo de sistemas de información, se identifican los siguientes proyectos tecnológicos como prioritarios para fortalecer la gestión institucional y avanzar en el proceso de transformación digital. En este sentido, la implementación de dichos proyectos podrá realizarse mediante el desarrollo de soluciones a la medida, así como la adquisición o licenciamiento de plataformas tecnológicas existentes, según resulte técnica, operativa y financieramente más conveniente, con el acompañamiento y apoyo de la Agencia de Tecnologías e Innovación Digital, en el ámbito de sus atribuciones.

PLATAFORMA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

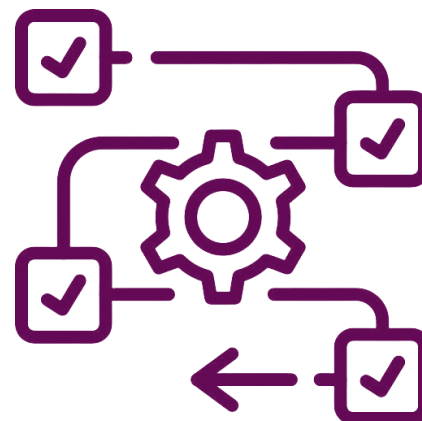
SÍNTESIS DEL PROYECTO

El proyecto propuesto tiene como objetivo desarrollar, adquirir o licenciar, con el apoyo de la ATID, una plataforma para realizar la gestión integral del ciclo de vida de los proyectos de infraestructura pública, que permita sistematizar y eficientar los procesos de registro, revisión, validación, gestión de recursos, licitación, contratación, ejecución, seguimiento físico-financiero, modificaciones contractuales y cierre de los proyectos y obras públicas a cargo de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones.



PROCESO

La Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones gestiona los proyectos de infraestructura pública mediante un proceso que tiene como finalidad garantizar que las obras y acciones de infraestructura se desarrollen y ejecuten de manera ordenada, transparente y conforme al marco jurídico aplicable, favoreciendo el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.



La primera etapa corresponde a la **Integración y Registro** de los proyectos de infraestructura pública que atiendan las necesidades de los municipios de la entidad. En esta etapa se reciben las solicitudes de validación y los proyectos ejecutivos, se conforman los expedientes social, jurídico y técnico para iniciar su revisión.

Posteriormente, durante la etapa de **Validación**, se verifica que los proyectos cumplan con los requisitos de factibilidad social, jurídica y técnica establecidos en la normatividad vigente, garantizando su viabilidad de ejecución. Cabe resaltar que la validación de proyectos no garantiza la asignación de recursos para su ejecución.

Por otra parte, en la siguiente fase de **Planeación y Programación**, los proyectos ejecutivos **validados** que sean presentados por las autoridades municipales para ser apoyados con financiamiento de recursos estatales son analizados por el Instituto de Planeación para el Bienestar respecto a los criterios establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y en su caso, se realizan las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para una posible asignación de recursos. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los artículos 45 y 49 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, así como por lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.

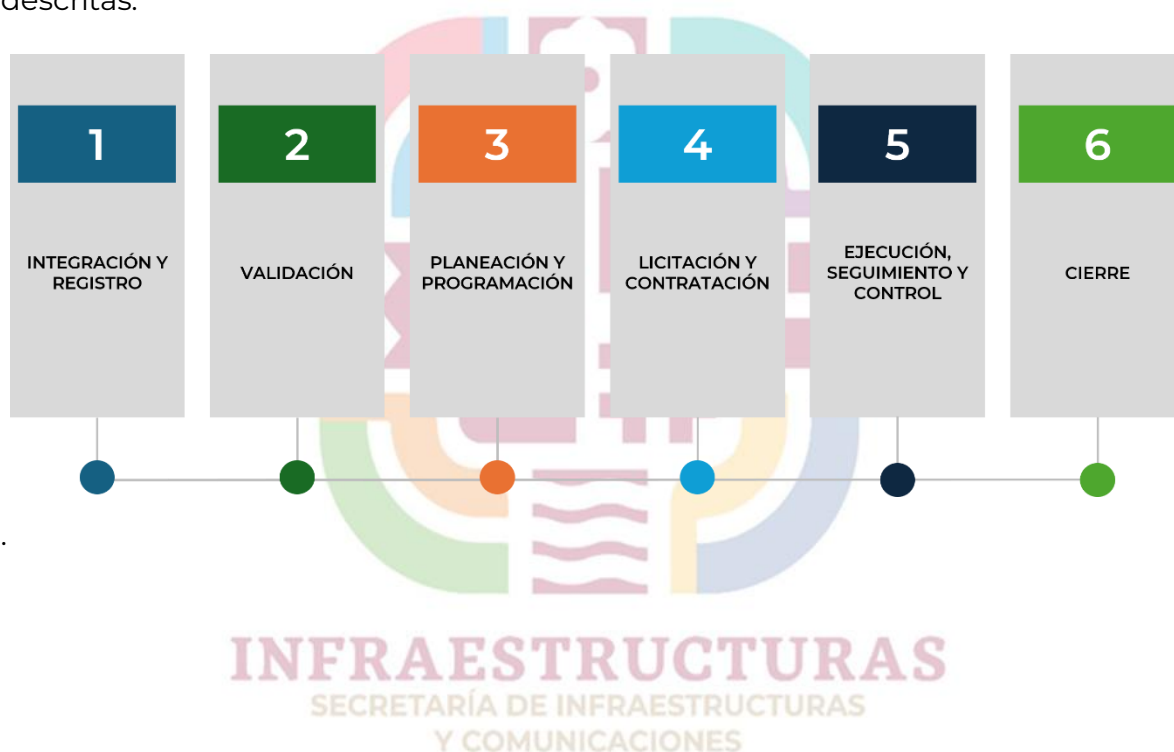
En la cuarta etapa correspondiente a la **Licitación y Contratación**, los proyectos que hayan recibido autorización de recursos para su ejecución por parte de la SIC, se llevan a cabo los procedimientos de contratación previstos en la legislación aplicable para la selección de contratistas o prestadores de servicios, asegurando condiciones de legalidad, transparencia, competencia y eficiencia en el ejercicio del gasto público.



Durante la etapa de **Ejecución, Seguimiento y Control**, se supervisa el desarrollo físico y financiero de los proyectos, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los plazos establecidos, el ejercicio de los recursos y la calidad de las obras ejecutadas. Asimismo, se realizan actividades de monitoreo, control y evaluación que permiten identificar oportunamente desviaciones y establecer acciones correctivas cuando resulten necesarias.

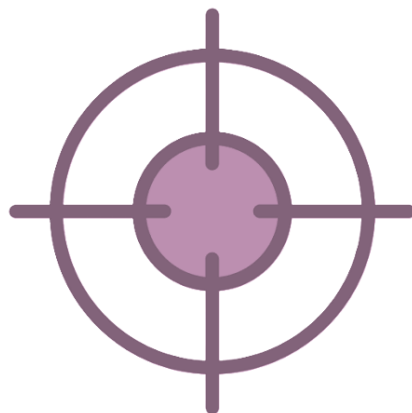
Finalmente, la etapa de **Cierre** comprende la conclusión administrativa y técnica de los proyectos, incluyendo la recepción de las obras, la integración de la documentación comprobatoria, la elaboración de finiquitos, el cierre presupuestal y la valoración de los resultados obtenidos.

A continuación, se presenta el diagrama de procesos de las seis etapas antes descritas:



ÁREA DE ENFOQUE

Municipios del estado que requieren mejoramiento de su equipamiento e infraestructura básica, social y productiva, así como fortalecimiento en materia de ordenamiento territorial



IMPACTO



Actualmente el seguimiento de los proyectos y compromisos se realiza mediante diversos medios y sistemas independientes, dificultando la coordinación entre las áreas responsables, el control de avances, la consulta de información en tiempo real y la generación de reportes ejecutivos para la toma de decisiones

El modelo de gestión que se implementaría a través de una plataforma integral para la gestión y seguimiento de proyectos de infraestructura permitiría gestionar de manera exhaustiva el ciclo de vida de los proyectos de infraestructura pública, mejorar la disponibilidad de información para la toma de decisiones y fortalecer los mecanismos de seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas.

INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES

SISTEMATIZACIÓN DEL PADRÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA

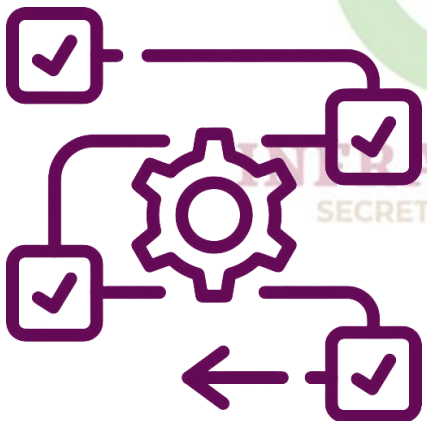
SÍNTESIS DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo garantizar un proceso de acreditación ágil, transparente y con criterios de calidad, dirigido a los solicitantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos del trámite correspondiente, a través de la automatización de los trámites relacionados con el registro, revalidación, reclasificación y reposición como Director Responsable de Obra.



PROCESO:

El proceso inicia con la **Recepción** de la solicitud presentada por la persona interesada a través de la ventanilla ubicada en las instalaciones de Secretaría. En esta etapa se registran los datos generales del solicitante presentados a través del formato establecido y la documentación que integra el expediente. La automatización de esta fase permitirá generar un expediente electrónico, validar preliminarmente la integridad de la información proporcionada, realizar el seguimiento del trámite de manera remota, reducir tiempos de atención y disminuir la necesidad de traslados.



Una vez integrado el expediente, el área responsable realiza la **Revisión** documental para verificar el cumplimiento de los requisitos indicados para cada modalidad del trámite. Durante esta etapa se valida la autenticidad, vigencia y suficiencia de la documentación presentada, así como el cumplimiento de los criterios técnicos y administrativos correspondientes. En caso de detectarse

inconsistencias o documentación faltante, se generan las observaciones para que el solicitante pueda subsanarlas dentro de los plazos establecidos.



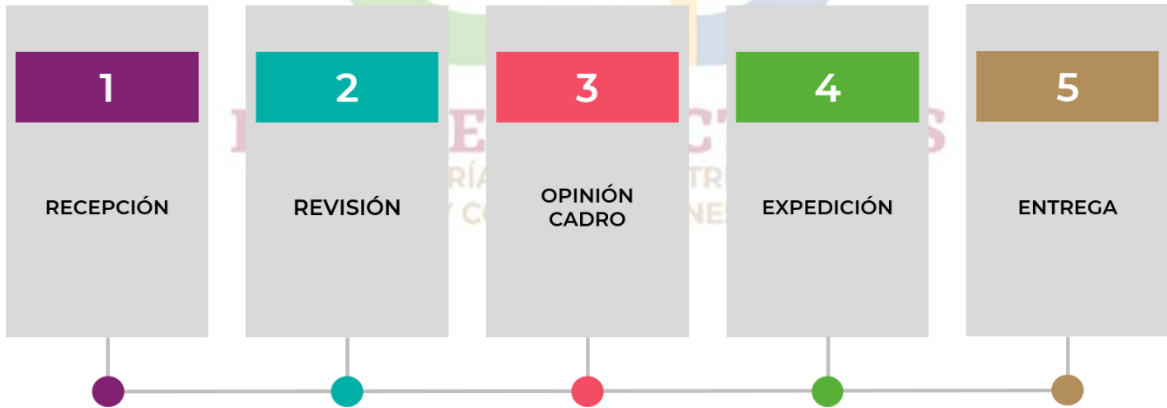
Concluida la revisión documental, el expediente se somete a consideración de la **Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra (CADRO)**, órgano colegiado encargado de analizar y emitir la **Opinión Técnica** respecto de la procedencia del trámite solicitado. La Comisión evalúa que el solicitante reúna los requisitos legales, profesionales y técnicos establecidos para ejercer como Director Responsable de Obra, emitiendo una opinión favorable o, en su caso, las observaciones o determinaciones que correspondan. La digitalización de esta etapa permitirá gestionar electrónicamente las sesiones, consultas, acuerdos y dictámenes emitidos por la Comisión.

Posteriormente, con base en la opinión emitida por la CADRO y la revisión previamente realizada, se procede a la **Expedición** de la acreditación o del documento que formaliza el trámite solicitado. En esta etapa se generan los registros institucionales y se actualiza el padrón de Directores Responsables de Obra.

Finalmente, la última etapa consiste en la **Entrega** de la acreditación al solicitante, así como en la notificación formal de la resolución emitida.

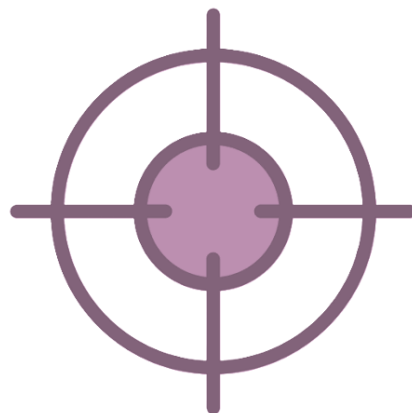
Además, a partir de la recepción de las solicitudes, la sistematización implementada permitirá la consulta del estado del trámite, así como la descarga de documentos electrónicos facilitando el seguimiento de los trámites por parte del área responsable y los solicitantes.

A continuación, se presenta el diagrama de proceso correspondiente:



ÁREA DE ENFOQUE

Profesionales de la construcción que cuenten con documentación oficial que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad aplicable.



IMPACTO

La sistematización de este proceso permitirá estandarizar los procedimientos administrativos, reducir tiempos de atención, eliminar actividades manuales y duplicidad de información, fortalecer la transparencia en la emisión de resoluciones y mejorar la trazabilidad de cada expediente. Asimismo, facilitará el seguimiento de los trámites en tiempo real, la conservación de expedientes electrónicos y la integración de un padrón confiable y actualizado de Directores Responsables de Obra, contribuyendo a una gestión más eficiente, segura y orientada a la mejora continua de los servicios que presta la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones.



INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES



SISTEMATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CORRESPONDENCIA

Digitalizar y automatizar el registro, turno, seguimiento, control y atención de la correspondencia oficial (oficios, memorándums, circulares y demás documentos), permitiendo la trazabilidad de cada asunto hasta su conclusión.

El registro y seguimiento de la correspondencia se realiza de manera dispersa, dificultando conocer el estado de atención de los documentos, controlar los tiempos de respuesta y generar indicadores de desempeño para la toma de decisiones.

Para este proyecto de sistematización se utilizará el Sistema de Correspondencia y Gestión Documental de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, desarrollado por la Agencia de Tecnologías e Innovación Digital (ATID), ya que cumple con las necesidades identificadas y se encuentra ya desarrollada.

Esta herramienta tecnológica institucional permitirá dar cumplimiento a las disposiciones en materia archivística, fortalecer la gestión administrativa, mejorar la coordinación interinstitucional y garantizar la legalidad, transparencia y eficiencia en el manejo de la documentación oficial de la Administración Pública Estatal.

La implementación del Sistema de Correspondencia y Gestión Documental de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones se programará en conjunto con la ATID.

INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES



VIII. CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO

Considerando el grado de avances en la integración y revisión de los procesos y requerimientos considerados para la implementación de los proyectos establecidos en el presente Plan Institucional de TIC's, a continuación, se estructura la siguiente programación y plan de trabajo para su ejecución y seguimiento:

PROYECTOS TIC	2026												2027												2028											
	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
PLATAFORMA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA																																				
SISTEMATIZACIÓN DEL PADRÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA																																				
SISTEMATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CORRESPONDENCIA																																				

INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES